



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

### REFORMA No. 1

**Periódico Oficial:** No. 100

**Tomo:** LVII

**Fecha de Publicación:** 14-12-1932

Al margen un sello que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.- Estados Unidos Mexicanos.- Secretaria General.- Sección de Gobernación y Justicia.

**EI C. LIC. FRANCISCO CASTELLANOS, JR.**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente

### DECRETO

Núm. 99.- El XXXII H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en nombre del Pueblo que representa, decreta:

ARTICULO 1º.- Se reforman los artículos 29 y 81 de la Constitución Política del Estado, en los siguientes términos:

ARTICULO 81.- El día 5 de Febrero inmediato a la elección, entrara le Gobernador a ejercer sus funciones por cuatro años y nunca podrá volver a desempeñar este cargo, ni por nueva elección ni con el carácter de provisional o interino. Tampoco podrá ser electo Diputado al Congreso del Estado si no han transcurrido ocho años por lo menos, contados a partir del día en que se haya separado definitivamente como Gobernador, ya sea por renuncia, licencia ilimitada o por haber fenecido constitucionalmente el periodo para el cual fue electo.

### TRANSITORIO

UNICO:- Este Decreto comenzará a surtir sus efectos, a partir de su fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Salón de sesiones del H. Congreso del Estado. C. Victoria, Tamps., Nov. 30 de 1932.- Jesús Treviño, Diputado Presidente.- Melitón Rodríguez.- Diputado Secretario.- Carlos A. Montemayor.- Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos treinta y dos.- F. Castellanos, Jr.- El Srio. Gral. de Gobierno, Lic. ZEFERINO FAJARDO.- Rúbricas.